



EXECUCIÓN ORZAMENTARIA 2º TRIMESTRE 2025 DAS ENTIDADES:

- **Deputación Provincial da Coruña**
 - **Consorcio Provincial Contra Incendios e Salvamento da Coruña**
-



GOBIERNO DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA PRIMERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

EJECUCIONES TRIMESTRALES DE LAS ENTIDADES LOCALES

11-15-000-DD-000 - Diputación Prov. de A Coruña

Nombre Usuario:

P. A.: E

Entidad seleccionada: 11-15-000-

Cambio ejercicio/periodo

Salir

Ayuda

Enviar Incidencia

DD-000 - Diputación Prov. de A Coruña

Ejercicio: 2025

Periodo: Trimestre 2

F.3.0 - Datos generales del Informe de Evaluación Corporación

¿Tiene la Corporación aprobado un Plan Económico Financiero según la LO 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (artículo 21), con vigencia en el ejercicio 2025?	No
Fecha aprobación del Pleno (dd/mm/yyyy)	
Fecha aprobación órgano tutela (dd/mm/yyyy)	
Órgano de tutela	
Fecha inicio Plan	
Fecha fin Plan	

Objetivos para el ejercicio 2025 contemplados en el Plan Económico Financiero aprobado

Capacidad/Necesidad de financiación (en términos SEC) (€)	
Límite máximo de gasto (Regla del Gasto) (€)	
Coefficiente de endeudamiento % ((Deuda PDE/DRN ajustados)*100) (%)	

Observaciones de la Intervención

Volver

Exportar Excel

Exportar XML

Accesibilidad

1.0.0 - 1.1.26 - n?

CSS

F.3.2 - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo ADMIN PUB

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes
Unidad: euros

Entidad	Ingreso no financiero ⁽¹⁾	Gasto no financiero ⁽¹⁾	Ajuste S.Europeo Cuentas		Capac./Nec. Financ. Entidad
			Ajustes propia Entidad ⁽²⁾	Ajustes por Operaciones Internas	
11-15-000-DD-000 Diputación Prov. de A Coruña	291.852.084,49	259.079.556,47	9.782.750,93	0,00	42.555.278,95
11-00-010-CC-000 C. Prov. Coruña Serv. contra Incendios e Salv.	14.905.579,97	16.187.381,54	120.698,92	0,00	-1.161.102,65

⁽¹⁾ Si entidad tiene presupuesto limitativo - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros de la estimación de derechos/obligaciones reconocidos netos a 31/12/2025 (Cap. 1 a 7).
Si entidad con contabilidad Empresarial - corresponderá con los gastos e ingresos no financieros (ajustados al SEC).
⁽²⁾ Solo aparecerá cumplimentado en el caso de Entidad con presupuesto limitativo.

Capacidad / Necesidad Financiación de la Corporación Local: 41.394.176,30 €

LA CORPORACIÓN CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA de acuerdo con la LO 2/2012

CUMPLIMIENTO / INCUMPLIMIENTO de acuerdo con LO 2/2012

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 apartado 4 de la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la LO 2/2012

¿VALORA QUE LA CORPORACIÓN CUMPLIRÁ LA REGLA DE GASTO AL CIERRE DEL EJERCICIO CORRIENTE?

Si

Observaciones y/o consideraciones al Cumplimiento/Incumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del Grupo de Entidades que están dentro del Sector Administraciones Públicas de la Corporación Local

F.4.0 - Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información

Comunico la actualización del calendario y presupuesto de Tesorería, así como el saldo de Deuda Viva y sus vencimientos en los próximos años de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al 2º trimestre del ejercicio 2025.

Así mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Organica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

La Corporación Local CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA de acuerdo con la LO 2/2012

Nivel de deuda viva es: 0,00 €

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica



UNIDADE: SERVIZO DE CONTABILIDADE

Dilixencia que se estende para facer constar que a Execución orzamentaria do 2 trimestre de 2025 foi presentada no Ministerio de Facenda, en cumprimento do establecido pola Orde HAP/2082/2014 do 7 de novembro, na data 22 de xullo de 2025.